



# Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental  
Nit. 891.902.811-0

## INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE y AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA MARZO DE 2024

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Procesos Auditados:**  
**Gestión de Contratación**  
**Gestión Financiera y Contable**

**ROLDANILLO - VALLE**  
**ABRIL, 2024**

*Comprometidos con la Excelencia*

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 Ext. 101 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia  
[www.intep.edu.co](http://www.intep.edu.co) - e-mail: [rectoria@intep.edu.co](mailto:rectoria@intep.edu.co)



**INFORME DE AUDITORÍA CONTROL INTERNO CONTABLE  
MARZO DE 2024**

- 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría Control Interno Contable
- 2. FECHA DE LA AUDITORÍA:** abril de 2024.
- 3. PERIODO EVALUADO:** vigencia fiscal marzo de 2024.
- 4. PROCESO AUDITADO:** Gestión Financiera y Contable, Gestión de Contratación.
- 5. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:** Juan Carlos Moná Pulgarín, Martha Adiela Jaramillo Peña y funcionarios de áreas adscritas de contratación
- 6. AUDITORES:** María del Socorro Valderrama Campo
- 7. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar el cumplimiento del control interno contable, incluyendo la rendición de la cuenta y evaluar que la aplicación de la política de austeridad en el gasto se encuentre de conformidad con la normatividad legal aplicable.
- 8. ALCANCE:** La presente auditoria evaluará los avances obtenidos por el INTEP en la implementación del control interno contable y la política de austeridad en el gasto en la vigencia fiscal marzo de 2024 y el cumplimiento de los mecanismos adoptados frente a la normatividad vigente.

A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes encontrados mediante el uso del método de revisión de los comprobantes de egreso generados por el INTEP durante el periodo evaluado.

*Comprometidos con la Excelencia*



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<p><b>Artículo 3</b> <b>Modificado</b> <b>por el art.</b> <b>1º del Dec.</b> <b>2209 de</b> <b>1998.</b></p>	<p>Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán...</p>	<p><b>Durante la vigencia marzo de 2024 se evidencian pagos por concepto de contratos de prestación de servicios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CPS No.004 de 31 de marzo de 2023: Contratación directa CD-022-2023. Contratar los servicios profesionales jurídicos a los funcionarios responsables del control interno disciplinario, en la asesoría y acompañamiento en la estructuración de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores públicos que laboran para el INTEP, desde la etapa de instrucción hasta la etapa de juzgamiento. Contratista: Andrés Mauricio Moreno Salcedo. Valor del contrato: \$28.849.920.000.00. Valor pago 1: \$4.808.320. Fecha de pago:8 de febrero de 2024 Valor pago 2: \$4.808.320. Fecha de pago:21 de marzo de 2024.</li><li>2. CPS No. 002 del 19 de enero del 2024: Prestación de servicios profesionales para realizar labores relacionadas con los procesos académicos, sus registros y documentación en la oficina de Registro y Control del INTEP. Contratista: Esperanza Clavijo Rojas. Valor del contrato: \$17.299.800. Valor pago No. 1: \$2.883.300, Fecha de pago: 12 de febrero de 2024. Valor pago No. 2: \$2.883.500, Fecha de pago: 19 de marzo de 2024.</li><li>3. CPS No. 001 del 23 de enero del 2024: Prestación de servicios profesionales brindando asesoría jurídica a los funcionarios del Instituto; coordinando y asesorando los procesos contractuales que se desarrollen en el INTEP y representando judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos judiciales, extrajudiciales o administrativos en los que la entidad sea parte y que se relacionen con dichos procesos contractuales. Contratista: Confianza empresarial Abogados S.A.S. Valor del contrato: \$42.000.000.00. Acta de supervisión parcial No.1: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 14 de enero de 2024. Acta de supervisión parcial No.2: \$7.000.000,00. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024.</li></ol>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2024

4

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>4. Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, No. 006 de 5 de febrero de 2024. Contratación directa No. CD-010-2024. OBJETO: Prestar el servicio de apoyo a la gestión en la realización de actividades de cuidado y aseo de los espejos de agua de la plazoleta y la piscina del bien inmueble (casa) arrendado por el INTEP denominado La Rioja. Contratista: Jaime Gómez Cruz. Valor del Contrato: \$10.200.000 Valor acta de supervisión 1: \$2.040.000. Fecha de pago: 1 de marzo de 2024. Valor acta de supervisión 2: \$2.040.000. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>5. Contratación Directa CD-017-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-01-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Claudia Rogelia Ortiz Valencia. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>6. Contratación Directa CD-017-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-014-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Martha Isabel Teuta Ordoñez. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.</p> <p>7. Contratación Directa CD-015-2024 Contrato de Prestación de Servicios y apoyo a la gestión CPS-012-2024. Prestación de servicios de apoyo a la gestión en oficios varios relacionados con el cuidado, conservación, organización, limpieza, y</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2024

5

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		aseo en la sede de Cali del INTEP. Contratista: Sira Oneyda Zúñiga Yela. Valor del contrato: \$7.780.000. Valor acta de recibido No. 1: \$1.945.000.00. Fecha de pago: 22 de marzo de 2024.
<b>Artículo 4</b>  <b>Modificado por el art. 2º del Dec. 2209 de 1998.</b>	<p>Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminadas a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad.</p> <p>Parágrafo. Se entiende por remuneración total mensual del jefe de la entidad, la que corresponda a éste en cada uno de dichos períodos, sin que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores prestacionales.</p>	Los contratos que se han requerido en la entidad, de conformidad con lo definido por la norma.
<b>Artículo 5</b>	La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal.	En marzo de 2024, se contó con 64 funcionarios administrativos bajo la modalidad de supernumerarios.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
<b>Artículo 6 Modificado por el art. 3 del Dec. 2209 de 1998 y art. 1º del Dec. 212 de 1999</b>	Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 7</b>	Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.	Las publicaciones se ajustan a los parámetros de austeridad.
<b>Artículo 8 Modificado por el art. 4 del Dec. 2209 de 1998, art. 2º del Dec. 212 de 1999, art. 1º del Dec 950 de 1999 y art. 1º del Dec. 2445 de 2000.</b>	La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios...	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 9</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos.	
<b>Artículo 10</b>	Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.	<b>NO SE EVIDENCIA</b>
<b>Artículo 11</b>  <b>Modificado por el art. 5 Dec. 2209 de 1998.</b>	Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen...	Viáticos: En marzo de 2024 se evidencia pagos por concepto de viáticos:  1. Dania Alexandra Peña Mendoza  Resolución 501 del 14 de febrero de 2024. Viáticos y gastos de transporte, para asistir a la capacitación SIA Observa y SIA Contralorías, citada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el 20 de febrero de 2024, en Cartago (V). Fecha de pago:5 de marzo de 2024. Valor: \$83.400.  2. Juan Carlos Marmolejo Victoria  Resolución 549 del 20 de febrero de 2024. Comisión de servicios, viáticos y gastos de transporte para asistir al municipio de Vijes (V). Valor: \$30.000.00. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024.  3.. Giovanni Pinzón Serna  a. Resolución 502 del 14 de febrero de 2024. Comisión y viáticos para asistir capacitación SIA Observa y SIA Contralorías, citada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el 20 de febrero de 2024, en Cartago (V). Fecha de pago:5 de marzo de 2024. Valor: \$53.400.  b. Resolución 594 del 28 de febrero de 2024. Comisión y viáticos para asistir a la socialización de la Resolución No. 0226 del 30 de enero de 2024 relacionada con los proyectos con recursos del



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>Sistema General de Regalías, el 1 de marzo de 2024, en Cali. Fecha de pago:5 de marzo de 2024. Valor: \$134.800.</p> <p>c. Resolución 657 del 4 de marzo de 2024. Comisión y viáticos para asistir a la socialización del convenio de interadministrativo con el municipio de La Unión (V), el 4 de marzo de 2024. Fecha de pago:14 de marzo de 2024. Valor: \$29.800.</p> <p>4. Juan Pablo Bonilla Rojas</p> <p>Resolución 503 del 14 de febrero de 2024. Comisión de servicios para para asistir capacitación SIA Observa y SIA Contralorías, citada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el 20 de febrero de 2024, en Cartago (V). Fecha de pago:5 de marzo de 2024. Valor: \$53.400.</p> <p>5, Alejandro Barona Ramírez</p> <p>Comisión de servicios para asistir con 5 funcionarios, a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes de primer semestre e inducción, el 26 de febrero de 2024, en Obando (V). Valor: \$260.400 Fecha de pago: 5 de marzo de 2024</p> <p>6. Milton Yairzinho Rodríguez Fajardo</p> <p>Resolución 592 del 26 de febrero de 2024. Comisión de servicios para asistir a la sede Cali; a realizar actividades de permanencia estudiantes e inducción, aulas familiares el 27 de febrero de 2024. Valor: \$89.400. Fecha de pago: 5 de marzo de 2024.</p> <p>7. Alejandro Rojas Morcillo</p> <p>Resolución 552 del 21 de febrero de 2024. Comisión de servicios para asistir con 10 funcionarios, a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes de primer semestre e inducción, aulas familiares y reunión con el equipo psicosocial, el</p>



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>22 de febrero de 2024, en Vijes (V). Valor: \$370.200 Fecha de pago: 5 de marzo de 2024.</p> <p>8. Sandra Patricia Toro</p> <p>Resolución 548 del 20 de febrero de 2024. Comisión de servicios para asistir a Vijes (V) para realizar entrevista a los docentes e inducción a los estudiantes que ingresarán al I semestre del programa T.P en producción Agropecuaria, el 22 de febrero de 2024. Valor: \$30.000. Fecha de pago: 14 de marzo de 2024.</p> <p>9. Francy Janed Sarria Rojas</p> <p>a. Resolución 551 del 21 de febrero de 2024. Comisión de servicios para asistir al municipio de Vijes (V) a coordinar el inicio de semestre 2024-1, el 22 de febrero de 2024. Valor: \$30.000. Fecha de pago: 5 de marzo de 2024</p> <p>b. Resolución 639 del 29 de febrero de 2024. Comisión de servicios para asistir a Toro para socializar convenio articulación doble titulación el 6 de marzo de 2024, acompañada de tres funcionarios Valor: \$21.200. Fecha de pago: 14 de marzo de 2024.</p> <p>10. Blanca Yeni Bravo Melo</p> <p>Resolución 554 del 21 de febrero de 2024. Comisión de servicios para asistir a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes de primer semestre e inducción, aulas familiares y reunión con el equipo psicosocial, el 22 de febrero de 2024, se desplazará de Cali a Vijes (V). Valor: \$16.000 Fecha de pago: 5 de marzo de 2024.</p> <p>11. Sandra Gissel Mercado Jiménez</p> <p>Resolución 553 del 21 de febrero de 2024 Comisión de servicios para asistir a realizar entrevistas de ingreso a aspirantes de primer semestre e inducción, aulas familiares y reunión</p>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2024

10

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>con el equipo psicosocial, el 22 de febrero de 2024, se desplaza desde Yumbo a Vijes (V). Valor: \$43.000. Fecha de pago: 5 de marzo de 2024.</p> <p>12. José Julián Gil Salcedo</p> <p>Resolución 656 del 4 de marzo de 2024. Comisión de servicios para asistir a a la asamblea general ordinaria de 2024 REDTTU, los días 7 y 8 de marzo de 2024 en Cartagena. Valor: \$660.750. Fecha de pago: 14 de marzo de 2024.</p> <p>13. Cristian Iván Buchely Viteri</p> <p>Resolución 640 del 29 de febrero de 2024 para asistir a la primera asamblea general de la Red Regional de Semilleros de Investigación RREDSI en Caicedonia (V), el 8 de marzo de 2024. Valor: \$66.000. Fecha de pago: 14 de marzo de 2024.</p> <p>14. Germán Colonia Alcalde</p> <p>a. Resolución 655 de 4 de marzo de 2024, comisión de servicios para participar en la asamblea general de rectores de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas – REDTTU, el 8 de marzo de 2024 en Cartagena. Valor: \$1.600.000. Fecha de pago: 14 de marzo de 2024.</p> <p>b. Resolución 653 del 4 de marzo de 2024, comisión de servicios para participar diligencias institucionales en la Gobernación del Valle, el 4 de marzo de 2024, en Cali.</p> <p>15. Anyelim Bejarano Velásquez</p> <p>Resolución 654 del 4 de marzo de 2024. Para asistir a reunión, socialización de la resolución 00137 del programa Renta Joven, el 5 de marzo</p>

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2024

11

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
		<p>de 2024, en Cali (V). Valor: \$125.200. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024.</p> <p>16. Duberney Preciado Rodríguez.</p> <p>a. Resolución 708 del 5 de marzo de 2024, comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en Guacarí (V), el 15 de marzo de 2024. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024. Valor: \$81.800.</p> <p>b. Resolución 658 del 4 de marzo de 2024, comisión de servicios para realizar diligencias institucionales en Yumbo (V), el 11 de marzo de 2024., en compañía de tres funcionarios. Fecha de pago: 19 de marzo de 2024. Valor: \$81.800.</p> <p>17. Martha Adiola Jaramillo Peña</p> <p>Resolución 712 del 6 de marzo de 2024, comisión de servicios para asistir el 13 de marzo a la capacitación sobre información exógena en Tuluá (V), convocada por la DIAN. Valor: \$102.000. Fecha de pago: 21 de marzo de 2024.</p>
<b>Artículo 13257</b>	Está prohibido a los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de Navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República.	<b>NO APLICA</b>
<b>Artículo 14</b>	Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.	El INTEP dispone de una planta telefónica tanto en la sede Roldanillo, como en la sede administrativa de CEDEAGRO, a través de las cuales se mantiene los controles pertinentes de conformidad con la norma.



Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	<p>Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias.</p>	
	<p>Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, ...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	<p>El INTEP ha autorizado teléfonos celulares, y son utilizados por los funcionarios para contactar estudiantes, profesores y proveedores; en la función académica y realizar consultas del área administrativa.</p>
<p><b>Artículo 17</b> <b>Modificado</b> <b>por el art. 8</b> <b>Dec. 2209</b> <b>de 1998, art</b> <b>2º Dec</b> <b>2316 de</b> <b>1998 y art.</b> <b>4 del Dec.</b> <b>2445 de</b> <b>2000</b></p>	<p>Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus</p>	<p>No se evidencia pagos</p>



<b>Decreto 1737/98</b>	<b>DISPOSICIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<p>normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio...</p> <p>En caso de existir regionales de los organismos señalados en este artículo, podrá asignarse vehículo al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional.</p>	
	<p>Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente decreto, los Secretarios Generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo primero, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta o remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.</p>	<p>El Instituto de Educación Técnica Profesional cuenta con un microbús blanco modelo HYUNDAI, con placa OOG111 color blanco y un bus marca Chevrolet, modelo 2017 de placa OCI 719, para el transporte de los funcionarios que se desplazan a otras ciudades a realizar diligencias institucionales y de grupos de estudiantes a realizar prácticas o visitas académicas.</p> <p>Camioneta Chana FC 100 Placa JQX592.</p>
<b>Artículo 20</b> <b>Art. 1º del Dec.1202 de 1999 lo adiciona</b>	<p>No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya</p>	<b>NO SE EVIDENCIA</b>



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2024

14

Decreto 1737/98	DISPOSICIÓN	OBSERVACIONES
	una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.	
<b>Artículo 21</b> <b>Modificado por el art. 9 Dec. 2209 de 1998.</b>	Sólo se podrán iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General, o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para la prestación de los servicios a su cargo	<b>NO SE EVIDENCIA</b>

A continuación, se relaciona otros pagos evidenciados durante la revisión del movimiento contable vigencia marzo de 2024.

### 1. VERIFICACIÓN PAGO SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-03-05	Servicio de internet Consulnetwork. Periodo facturado marzo 2024	\$4.010.300.00	Consulnetworks CNW SA ESP
2024-03-05	Servicio de telefonía TC: 2877 periodo facturado (RECTOR): 27-02-2024 a 26-03-2024.	\$178.576.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-03-13	Servicio de telefonía móvil Coordinadores CERES periodo facturado: 02-03-2024 a 01-04-2024.	\$168.864.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P
2024-03-13	Cancelar el servicio de telefonía fija Línea 2490620. Periodo facturado 16-01-2024 a 15-02-2024	\$67.830.00	Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP - ERT
2024-03-08	Cancelar el servicio de telefonía fija Movistar. Periodo facturado (02-02-2024 a 01-03-2024	\$602.484.00	Colombia Telecomunicaciones S.A - E.S. P

*Comprometidos con la Excelencia*



FECHA	OBJETO	VALOR PAGADO (\$)	PROVEEDOR
2024-03-08	Servicio de acueducto periodo facturado 07-01.2024 a 06-02-2024	\$1.533.510.00	Sociedad de Acueducto y Alcantarillado del Valle del Cauca – ACUAVALLE SA
<b>TOTAL</b>		<b>\$6.561.564.00</b>	

## 2. PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se evidencia que los pagos por concepto de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, se encuentran al día, según se reporta en las planillas por administradora de Aportes en Línea, cumpliendo lo estipulado en el Título 2 Artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 expedido por el Ministerio de Protección Social.

Se observa que la fecha de pago del INTEP fue el 5 de marzo o sea el tercer día hábil del mes. Se evidencia en los comprobantes de egreso del 003-00000009065 al 003-00000009085, de fecha 5 de marzo de 2024, correspondientes a la vigencia de febrero de 2024.

## 3. PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS

### 3.1 IMPUESTO DE RETE IVA, RETENCIONES RENTAS Y COMPLEMENTARIOS

Se evidencia en los Comprobantes de Egreso No. 003-00000009095 y 003-00000009096, fechados el 7 de marzo de 2024, el pago del Impuesto de Retenciones Renta y Complementarios, valor: \$3.385.000 y el Impuesto sobre las Ventas \$464.000, respectivamente.

### 3.2 TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Se evidencia la Declaración Mensual de Retención de la Tasa Pro deporte y Recreación Departamental, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso 003-00000009094 del 7 de marzo de 2024, por valor de \$925.000, correspondiente al periodo gravable febrero de 2024.

*Comprometidos con la Excelencia*



### 3.3 CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD

Se evidencia la Declaración Mensual de la Contribución a la Seguridad, cancelada al Departamento del Valle del Cauca, según Comprobante de Egreso No. 003-00000009093 del 7 de marzo de 2024, por valor de \$102.000, correspondiente al periodo gravable de febrero de 2024.

### 3.4 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS - RETEICA.

Se evidencia el formulario del municipio de Roldanillo, periodo 1 de 2024, comprobante de egreso No. 003-00000009097 del 8 de marzo de 2024, valor: \$172.000

### 3.5 PAGO ESTAMPILLA DEPARTAMENTALES

El pago de las estampillas departamentales de la vigencia noviembre se evidenció con fecha 7 de marzo de 2024, comprobantes de egreso No. 003-00000009086 al No. 003-00000009092. Así:

No. COMPROBANTE DE EGRESO	ESTAMPILLA	VALOR (\$)
003-00000009087	Pro- Cultura Departamental	460.000.00
003-00000009088	Pro-Univalle	920.000.00
003-00000009089	Pro-Hospitales	460.000.00
003-00000009090	Pro-Desarrollo Departamental	920.000.00
003-00000009091	Pro-UCEVA	230.000.00
003-00000009092	Pro-Universidad del Pacífico	191.000.00
003-00000009086	Pro- electrificación rural	77.000.00
	Total	\$3.258.000.00

*Comprometidos con la Excelencia*



#### 4. OTROS CONTRATOS

ASUNTO	OBJETO	SUPERVISOR	VALOR PAGO PARCIAL	FECHA	CONTRATISTA
Contrato de suministro No. 001 del 9 de febrero de 2024. Selección Abreviada de Menor cuantía No. SA-001-2024	Servicio de suministro de comida para subsidiar la alimentación a un segmento de la población estudiantil del INTEP, con el fin de prevenir la deserción estudiantil en el sector educativo de la región. Valor del contrato: \$120.160.800	María Teresa Muñoz Vásquez	Acta de supervisión parcial No. 1: Factura electrónica de venta No. FEEE148 Valor: \$19.378.008	19 de marzo de 2024	Fundación G3
Contrato de Prestación de Servicios No. 008 del 5 de febrero de 2024. Licitación pública No. LP-001-2024 Valor del contrato \$373.218.469. IVA incluido.	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes al mes, con personal uniformado, carnetizado y demás elementos del servicio en las instalaciones del INTEP y en la sede CEDEAGRO con el fin de asegurar la protección y custodia de las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los que legalmente sea o llegare a ser responsable.	William Gómez Valencia	Acta de supervisión parcial No. 1 Factura electrónica de venta No. SDLM No. 2671. Valor \$28.581.002	19 de marzo de 2024	Seguridad Diez Ltda.
Comunicación de Aceptación de la Oferta D-129 Invitación pública No. 005-MC-2024	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos nacionales y/o internacionales que requiera el INTEP en el cumplimiento de su objeto misional y/o social. Valor del contrato: \$36.400.000	Ana Lucía Herrera Jiménez Herrera	Pago 1: \$2.758.568	22 de marzo de 2024	MAYATUR S.A.S

#### 5. OBSERVACIONES

Según la Resolución 593 del 28 de febrero de 2024 se constituyó la caja menos del INTEP para la vigencia fiscal 2024, por un valor de \$3.500.000, dinero que se manejará en efectivo.

Esta auditoría permite revisar el cumplimiento de los requisitos del sistema de Control Interno Contable, como es el cumplimiento de las políticas y lineamientos contables, organización de los comprobantes de egreso en orden cronológico y

*Comprometidos con la Excelencia*



INFORME AUDITORÍA CIC RENDICIÓN DE LA CUENTA MARZO 2024 18  
consecutivo, con los soportes de acuerdo con los requisitos legales que aplican  
según sea el caso.

Se deduce que en el INTEP se da cumplimiento al procedimiento de cierre fiscal y  
a la rendición de la cuenta.

Se sugiere realizar la viabilidad económica del proyecto para la actualización de la  
infraestructura tecnológica del INTEP, teniendo en cuenta que urge la adopción de  
un software para la integración de los procesos financieros, contables y de nómina,  
evitando el riesgo de reprocesos involuntarios, optimizando la labor del talento  
humano.

La contratación de la Institución se realiza en la plataforma SECOP II, incluso se  
alcanzó a publicar un posible convenio para la administración del recurso para la  
construcción de la biblioteca, al cual no se dio continuidad, por lo tanto, no fue  
reportado en la plataforma SIA Observa.

Original firmado

**MARÍA EL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO**

Profesional Universitario

Oficina de Control Interno

*Comprometidos con la Excelencia*